



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: Expediente Electrónico EX-2020-00824951-UBA-DEADM#SHA.

VISTO

El EX-2020-00824951-UBA-DEADM#SHA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería, mediante presentación de fecha 25 de marzo del corriente, solicita se le otorguen fondos para afrontar el Proyecto RespiAR, cuyo objetivo es desarrollar insumos y equipamiento que mitiguen el efecto de la pandemia COVID19 sobre la sociedad Argentina. .

Que obra la intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a liquidar y transferir la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a la Facultad de Ingeniería, para afrontar el Proyecto RespiAR, cuyo objetivo es desarrollar insumos y equipamiento que mitiguen el efecto de la pandemia COVID19 sobre la sociedad Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto con cargo a: Ejercicio 2020 - Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central - Gestión Centralizada - Gestión Administrativa, por el circuito de "Transferencia entre Dependencias".

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a la mencionada Facultad, comuníquese a la Auditoría General de esta Universidad, a la Secretaría de Hacienda y Administración, Subsecretaría de Hacienda y a la Dirección General

de Presupuesto y Finanzas; cumplido, pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto para la prosecución del trámite.